

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELECTRICOS
EN AGENCIAS DE LA CMAC MAYNAS S.A.
TERMINOS DE REFERENCIA**

1. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, quien será el responsable de ejecutar los trabajos relacionados al mantenimiento preventivo de los generadores eléctricos (22 unidades) en agencias de la CMAC MAYNAS S.A, equipos cuya función principal es de respaldo ante interrupciones programadas o no programadas de energía, garantizando el suministro de la misma para la continuidad operativa de los equipos informáticos, de comunicaciones e iluminación.

2. UBICACIÓN Y CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

AGENCIA	EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD
TINGO MARIA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5 KW
TARAPOTO	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
AGUAYTIA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
CAJAMARCA	GENERADOR ELECTRICO	YAMAHA	6 KW
CALLAO	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
MOYOBAMBA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
TOCACHE	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
NUEVA CAJAMARCA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
BANDA DE SHILCAYO	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
TARMA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
LA MERCED	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
PICHANAQUI	GENERADOR ELECTRICO	YAMAHA	6 KW
YARINACocha	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
AUCAYACU	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
CERRO DE PASCO	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
MAGDALENA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	6 KW
CUSCO	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
CHOTA	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
JAEN	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
CHACHAPOYAS	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
CELENDIN	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW
JUANJUI	GENERADOR ELECTRICO	HONDA	5KW

3. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio permitirá garantizar la operatividad de los Generadores Eléctricos, para lo cual se deberá ejecutar los siguientes trabajos:

- Verificación del funcionamiento del grupo electrógeno mediante una prueba, dejando constancia de los resultados y de las observaciones que correspondan.
- Inspección general del alternador para descartar ruidos y vibraciones.
- Limpieza y ajuste de las bornas y conectores de alternador (fuerza y mando).
- Limpieza externa del alternador.
- Medición de aislamiento del alternador.
- Limpieza y ajuste de bornas del tablero y módulo de control, con aplicación de limpia contactos, configuración del módulo o panel de control de ser el caso.
- Revisión del sistema eléctrico del motor.
- Ajuste de voltaje y frecuencia.
- Verificación y limpieza del AVR.



- Verificación de parámetros del panel de control del generador eléctrico.
- Revisión de tableros de transferencia automática o manuales y controles.
- Inspección y limpieza de componentes eléctricos y electrónicos.
- Chequeo y limpieza de sensores, calibraciones.
- Ajuste de pernos y terminales de borneras, cambio de los que se encuentren sulfatados o deteriorados.
- Reordenamiento de cables, cambio de cables que se encuentren deteriorados.
- Verificación del estado de funcionamiento, indicar si cumple con hacer la transferencia automática o en estado manual, configuración del módulo o panel de control de ser el caso.
- Verificar que la carga de alimentación del generador abastezca al UPS de la agencia en los cortes de fluido.
- Prueba de funcionamiento.
- Entrega de informe técnico de mantenimiento incluye panel fotográfico.

Nota: el servicio adicionalmente incluye la capacitación de personal de cada agencia a designar, correspondiente al funcionamiento y puesta en operatividad del Generador Eléctrico. La capacitación deberá comprender, como mínimo, el procedimiento básico para la puesta en marcha y apagado del equipo, así como la identificación de los principales controles, indicadores y alertas. Asimismo, se deberá explicar la verificación básica del suministro eléctrico hacia el UPS de la agencia, cuando corresponda

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El postor deberá presentar vía correo electrónico, un cronograma de trabajo que incluirá las fechas en las que se ejecutará el servicio por agencias, incluyendo horario de ingreso y salida de las mismas por día programado, así como la relación de personal técnico que realizará los mantenimientos incluyendo nombre completo y número de DNI.

5. ENTREGABLES

Finalizado cada servicio de mantenimiento preventivo de los generadores eléctricos, el postor deberá presentar un informe técnico de mantenimiento, que contendrá los siguientes entregables:

- Actividades realizadas
- Reporte de campo de los generadores eléctricos.
- Protocolo de pruebas del generador
- Certificado de Operatividad y mantenimiento del Generador Eléctrico.
- Carta de Garantía por equipo por un periodo mínimo de seis (06) meses, por los trabajos de mantenimiento realizados, se presentará al final de cada mantenimiento.
- Detalle de repuestos que se deben cambiar a los generadores eléctricos de ser necesario para su buen funcionamiento como parte de un mantenimiento correctivo a programarse (el servicio correctivo no forma parte del presente servicio).
- Presentar evidencias fotográficas del antes, durante y después del mantenimiento preventivo.
- Acta de capacitación al personal: Supervisor, administrador de agencia y coordinador de negocios.
- Video instructivo en el manejo y funcionamiento general del Generador Eléctrico (deberá ser presentado a través de un enlace de descarga)

6. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor debe **acreditar experiencia** en cualquier de los siguientes servicios: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, reparaciones, cambio de repuestos de grupos electrógenos, generadores eléctricos y UPS, para lo cual debe presentar facturas o contratos u órdenes o constancias de servicio que así lo evidencien, mínimo 05 (cinco) documentos de los descritos anteriormente.

El postor ganador deberá brindar asistencia técnica vía telefónica o videollamada para diagnosticar y/o corregir situaciones de alarma y otros que se presenten en las diferentes sedes de la Caja Maynas.



El postor ganador se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones, deberá presentar una Declaración Jurada de cumplimiento.

7. PERSONAL TECNICO

El servicio deberá ser realizado por Personal Técnico con experiencia en Mantenimiento y Reparación de grupo electrógenos, generadores eléctricos y equipos UPS, debiendo adjuntar certificados o constancia de trabajo.

Nota: el postor previo al inicio del servicio, deberá remitir a la Gerencia de Logística el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que realizará el servicio.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio es de cuarenta (40) días calendarios, plazo que será computado desde el día siguiente hábil en que se autorice su ingreso a las agencias previa aprobación de su cronograma de trabajo.

09. GARANTIA DEL SERVICIO

El postor ganador deberá ofertar un periodo de garantía mínimo de seis (06) meses, debiendo acreditarlo con una declaración jurada.

10. FORMA DE PAGO

La Caja se obliga a pagar la contraprestación al Postor a la entrega del servicio realizado, en el plazo de quince (15) días calendarios. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas y de conformidad con la normativa interna de la Caja Maynas, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Gerencia de Logística, el cual no excederá de los cinco (05) días calendarios de haber sido atendido el requerimiento.
- Comprobante de pago.
- Informe del servicio (incluye entregables)

11. PENALIDADES

Si el Postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Caja aplicará al postor una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado. La penalidad se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

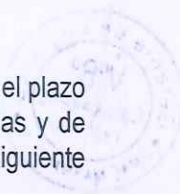
Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Caja podrá resolver el contrato u orden de servicio, según corresponda.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.



13. ACCESO A LA INFORMACIÓN

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control relacionado con el ejercicio del presente servicio.

14. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- o Causas no atribuibles al contratista.
- o Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

15. LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO

AGENCIA	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
Tingo María	Av. Raymondi N° 246	Rupa Rupa	Leoncio Prado	Huanuco
Tarapoto	Jr. San Martín N° 205	Tarapoto	San Martín	San Martín
Aguaytia	Jr. Río Negro N° 259	Padre Abad	Padre Abad	Ucayali
Cajamarca	Jr. Amalia Puga N° 417	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
Cerro de Pasco	Plaza Carrión N° 191	Chaupimarca	Pasco	Pasco
Callao	Av. Oscar R. Benavides 5224-5228	Callao	Callao	Lima
Moyobamba	Calle Pedro Canga N° 533	Moyobamba	Moyobamba	San Martín
Tocache	Jr. Bolognesi 349	Tocache	Tocache	San Martín
Yarinacocha	Jr. Aguaytia Mz 12 Lt 1	Yarinacocha	Coronel Portillo	Ucayali
Aucayacu	Jr. Lamas Mz 16 Lt 01 – B	Jose Crespo y Castillo	Leoncio Prado	Huanuco
Tarma	Jr. Lima N° 238	Tarma	Tarma	Junín
Nueva Cajamarca	Av. Nueva Cajamarca Mz 12 Lt 10 - A	Nueva Cajamarca	Rioja	San Martín
Pichanaki	Av. Marginal N° 408 - 410	Pichanaki	Chanchamayo	Junín
La Merced	Jr. Palca y Jr. Ancash, Sub Lote B, Sector 5, Casco Central	La Merced	Chanchamayo	Junín
Magdalena	Jr. José Gálvez N°607, 611 y 613 – Magdalena	Magdalena del Mar	Lima	Lima
Banda de Shilcayo	Esquina Jr. Santa María C-02 y Jr. Amazonas C-03 (Plaza de Armas)	Banda de Shilcayo	San Martín	San Martín
Juanjui	Jr. Mariscal Castilla esquina con Jirón Grau Área Ha. 137.50 M2	Juanjui	Mariscal Cáceres	San Martín
Cusco	Av. Garcilaso N° 228 , 232 ,238, 242 - Cusco, Cusco	Cusco	Cusco	Cusco
Chota	Jr. Jose Osoreo N° 336 - Chota, Chota, Cajamarca	Chota	Chota	Cajamarca
Jaén	Calle Mariscal Ureta N°1413-Distrito de Jaen-Cajamarca.	Jaén	Jaén	Cajamarca
Celendín	Jr. Dos de mayo 494 - Celendín - Cajamarca.	Celendín	Celendín	Cajamarca
Chachapoyas	Jr. Libertad N° 1084-Chachapoyas-Chachapoyas-Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Amazonas

